

Convención Nacional

Sesión del día miércoles 14 de Noviembre de 1906

Acta N.º 29

Presidencia del Señor Dr. Don. Carlos Teije Zabumbide

Se instaló la sesión con asistencia de los Señores:

- | | |
|----------------|-------------------|
| Arellano | Roidalgo |
| Andrade | Andrango J. P. |
| Aguilar Luis | Andrango St. |
| Aguilar Rafael | Monteayo |
| Alfaro Olmedo | Montalvo |
| Ayora | Monte St. |
| Arauz | Montesinos |
| Arday | Martinez Aguirre |
| Borja | Navarro J. P. |
| Buena | Navarro Pablo P. |
| Casal | Palacios Leon St. |
| Cárdenas | Peralta José |
| Calero | Peralta Benjamín |
| Cepallos | Pozo |
| Carbo | Galacios José |
| Darques | Pujonío |
| Durango | Puente |
| Díaz | Román |
| Escudero | Rengel |
| Estro | Serrano |
| Gullén | Shopper |



Convención Nacional

Previsión
Vela
Villavicencio

Valdez
Wair
Yepes

Leída el acta de la sesión anterior y corregida conforme a una indicación del Señor Moncayo, que aprobada.

En seguida el Señor Presidente observó que en el acta no se había hecho constar la suma fija de la multa impuesta a los Sres. Diputados Moncayo y Rosales.

El Sr. Secretario informó que el vacío observado no era del acta, sino de la resolución unánime de la Asamblea, la cual no había determinado la cantidad.

El D^o. Estévez hizo presente que respecto del Señor Simón Posa se había fijado expresamente la multa en la cantidad de \$500, y que la moción de la vespertina debía entenderse en el sentido de que igual pena debía aplicarse a los otros Señores Diputados que se hallaban en el mismo caso.

Antes de pasar adelante el D^o. Palacios L. B. pidió que se leyera el acta de 7 de Noviembre, que estaba por aprobarse. El Señor Presidente se manifestó que en atención a que el acta aludida era muy reciente, convocaría a sesión extraordinaria para el día siguiente para la lectura solicitada.

Entonces el D^o. Quiroga dijo: Es imposible que los que pertenecemos a la Comisión de Constitución podamos venir por la mañana, de manera que sería mejor proceder de una vez a aprobar el acta pendiente.

En seguida el D^o. Rojas expuso: que el periódico "La Patria" hacía una acusación contra el Señor Ministro de Hacienda, por el desfalte de \$34.200 libras; que no quería llamarle a la Cámara por no ocasionarle una molestia innecesaria; pero que si deseaba que se aclarara este asunto, para lo cual hacía

Noviembre 14 de 1906

339

esta moción con apoyo de los Señores Villavicencio y Valdez. Que se oficie al Sr. Ministro de Hacienda a fin de que explique lo que haya de verdad respecto al desfaldo de \$4.200 libras que según supone "La Patria", han sido defraudadas al Fisco. Mientras se escribía la moción el Dr. Aguilera manifestó que no había que perder tiempo pues que según el artículo 67 del Reglamento Interior no era necesaria la moción, sino que bastaba la solicitud de un Diputado y la orden del Sr. Presidente de la Asamblea para obtener cualquier informe y aún para una Interpelación.

El Dr. Borge Sijo. — Yo propongo sabidamente que la Presidencia ordene que se oficie al Señor Ministro en los términos que he indicado. Por otra parte, la moción está apoyada.

El Presidente ordenó la lectura de la moción y la puso en debate. Entonces el Dr. Velaz Sijo: Si me recuerdo mal, el Sr. Ministro, habla de este impuesto en la Memoria que presentó a la Asamblea. Allí se dice que se gestionó este impuesto, pero que no entró a las arcas fiscales la cantidad que él mencionaba. Pudo estar engañado pero me parece que así ha sido ser.

El Dr. Borge. — Falta al Sr. Velaz no se ha fijado en lo que dice "La Patria", allí se hacen cargos concretos al Sr. Ministro, y estos son de suma gravedad. Este asunto dice relación no solo a la reputación del Ministro, sino a la del Gobierno y a la de la Nación; pues es sumamente delicado.

El Señor Andrade. — Para decir Señor Presidente, que el cargo, si es puramente de un periódico, debemos desecharlo; lo que dicen los periódicos, no merece consideración, porque la Prensa se ocupa actualmente en el insulto y la difamación. Por otra parte, si el Reglamento dice que cualquier Diputado puede dirigirse por medio de la Secretaría a cualquier Ministro para que le de informes, ¿a qué viene la moción? Me parece

Convención Nacional

que la Asamblea no debe acceder porque el medio está determinado por el Reglamento.

El Señor Valdez. — He apoyado la moción del Sr. Borja, porque hace tres días que se ha publicado esa denuncia que reviste alguna gravedad. El Sr. Ministro tiene en sus manos los documentos y medios para poder averiguar quien ha hecho esa publicación y si el contenido de esta no fuera cierto habría injuriado ya al denunciante. En mi concepto de averiguar si el dinero ha entrado en las Cajas Fiscales. Si el Sr. Presidente se dignara ordenar la lectura de la denuncia, la Asamblea se informara de ella (según se por orden de la Presidencia).

Como se ve, la denuncia es un acto del Señor Ministro de Hacienda, y debemos informarnos de la inversión de esa suma; esto es si efectivamente ha sido o no recibida la cantidad por el Cobro. Si nada se opone la moción del Sr. Borja, pues, tenemos perfectos derechos para informarnos del destino dado a los Fondos Fiscales.

El Dor. Bueno hizo leer la parte del Informe del Ministro de Hacienda, relativo al párrafo "Empréstito", fs. 67. del Informe (se leyó); y entonces el Señor Diputado expresó que allí daba razón ya el Señor Ministro de lo que el Sr. Borja describe saber.

El Dor. Aguilar R. — No me opongo a que se averigüe el hecho; lo que impugno es la forma, porque tenemos otros más expeditos. El que quiera saber algo, se vale del Señor Secretario y se dirige al Ministro de Estado; si este se opusiere a que se negare a informar, entonces sería una moción necesaria.

El Dor. Bueno. — En la Memoria se dice que no se recibió la 2ª parte del empréstito y si esto no basta puede pedirse otros informes para comprobar que en realidad no se ha recibido esa cantidad.

341
Noviembre 14 de 1906

Aidad.

El Señor Corral. — Creo que el Sr. Aguilar tiene razón al exigir el cumplimiento del Art. 67 del Reglamento. Si vamos a hacer moción por cada uno de los cargos que hacen los periódicos sería inevitable. La misma "Patria" tiene un artículo del día de ayer, en el cual dice que el Sr. Presidente de la República va a hacer la adquisición de una cantidad de papel moneda; cosa completamente falsa. Cumpliendo el Reglamento llegamos a la verdad, desde que a los miembros de la Comisión de Hacienda se les da los medios para obtener esos informes.

El Señor Andrade. — Y sobre todo, es menester que nos resistamos de toda la Injuria que nos ha delegado el Pueblo; como es posible que la Cámara se deje llevar de la Prensa, cuando sabemos que ella está entregada a la difamación y que en la mayor parte de los periódicos solo toman hoy parte personas mal educadas? Queremos nosotros como Legisladores; quien firma el artículo que se ha leído? ¿Algo alguna persona que tiene influencia en la Cámara? ¿quien hace caso de escritos anónimos?

El D^o. Escobedo. — Justamente los S^{es}. que están deplorando la pérdida de tiempo, son los mismos que se ocupan en discutir una moción que en verdad es sencilla, pues según el artículo del Reglamento basta para que un Diputado pueda pedir los datos que tenga o bien mediante una simple indicación, con mayor razón se podrá solicitar esos datos por medio de una moción. Pueden ser falsas o ciertas las apreciaciones del periódico "La Patria" pero por lo mismo, debe aprobarse la moción que se encamina a examinar los hechos sobre que ellos versan y debe ser aprobada sin discusión ninguna.

Cuando el debate fue aprobada la moción.

El D^o. Aguilar R. pidió en seguida que se agregara rasionablemente uno de los S^{es}.

Convención Nacional

Diputados, a la Comisión de Calificaciones, por cuanto su Presidente, Sr. Martínez Aguirre se había abstenido de tomar parte en el Informe relativo a la acusación del Señor Emilio Estrada, fundándose en haber emitido el certificado en que la acusación se apoyaba.

El Señor Presidente accedió a la solicitud, y designó al Sr. Fermín Sánchez.

Se dio lectura al Oficio del Sr. Ministro de lo Interior, con el que remite el Proyecto de contrato presentado al Gobierno por el Sr. D. Alfonso Sánchez, para establecer en el Ecuador el cultivo de plantas medicinales. Pasó a la Comisión de Fomento y Comercio.

Tras el oficio del mismo Sr. Ministro, en el cual tramita para el Sr. de Relaciones Exteriores en que da respuesta a la comunicación que se le dirigió de la Secretaría de la Asamblea, para establecer a punto fijo la fecha inicial de la licencia del Diputado Sr. Roberto Andrade.

El Señor Andrade dijo. — Si se me permite aclarar el punto. Cuando el Concul recatoriano por Santiago, Señor Schamacher, me notificó con mi nombramiento de Diputado, le pasó un oficio diciéndole que pidiera el viático necesario para mi traslado al Ecuador. En efecto, me dio la cantidad de quinientos pesos chilenos. Llegó el mes de Octubre y en los primeros días le pasó otro oficio al Sr. Schamacher diciéndole que pidiera licencia al Gobierno por 20 días, que serían los necesarios para después de ellos ponerse en marcha, y que si, podía me diese otros quinientos pesos por cuenta de mis días, porque en esos días me encontraba escaso de recursos. Llegó en efecto a darme el dinero que había pedido en dos ocasiones. Parece que el primer telegrama fue el de 4 de Setiembre; el segundo es el que todavía está confundido; y desearía que la Presidencia se sirva oficiar al Sr. Ministro de P. R. E. C., preguntándole si el Diputado Andrade solicitó licencia de 20 días.

Noviembre 14 de 1906

3549

El Señor Presidente, accedió a lo pedido por el Señor Andradote, y, en consecuencia, quedó suspenso este asunto hasta que se oficiara al Sr. Ministro de D. D. E. E. pidiéndole informe acerca de dicha solicitud de licencia.

El telegrama del Ferrocarril Político de Patacuando, en que dice que el Cantón Cayambe cuenta con 38.000 habitantes, pasó a la Comisión N.º de Legislación y Justicia.

Después por consentimiento de la Asamblea se concedió la solicitud del Sr. Justo Viteri, en que pide 20 días de licencia, y por lectura de los certificados médicos, se concedió la respectiva licencia.

En seguida el Sr. Presidente ordenó que se lea la solicitud elevada por el Señor Federico Sheffan a nombre del barón Paul ouin Van, Dodein, para que la Asamblea tome en consideración las bases de un contrato para construir y establecer un puerto a orillas del Pacífico en la provincia de Esmeraldas. Pasó a la Comisión N.º de Obras Públicas que estudia el contrato por el Sr. Prudi de Graff.

Fue aprobada la redacción del Proyecto Derogatorio del Decreto Supremo de 17 de Junio.

Por orden del Sr. Presidente se leyó el acta de la sesión del día 7 de Noviembre, por cuanto algunos miembros de la Comisión de Constitución le habían manifestado la imposibilidad de asistir a la sesión extraordinaria del día siguiente. Se leyó el acta y fue aprobada.

Receso

Después del receso no pudo reiniciarse la sesión, por falta de número.

El

Convención Nacional

Presidente

Carlos Gálvez

El Secretario

El Secretario,

Manuel P. Delgado

G. Pujol

